



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCION No. 00002 DE 2012

"Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A. en el decreto de liquidación del presupuesto general de la nación, y se homologa el Plan de Cuentas en el Presupuesto de Gastos de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial por las conferidas en los numerales 2 y 5 del artículo 29 de la ley 99 de 1993, el acuerdo 03 de 2006 y el decreto 4730 de 2005, y,

CONSIDERANDO,

Que mediante decreto 4970 de 2011, el Presidente de la Republica liquido el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2012 incluyendo en la sección 323300 - Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, una partida presupuestal por la suma de MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.471.290.000,00) con el fin de financiar los gastos de funcionamiento de la entidad para la vigencia 2012, la cual es necesario desagregar y homologar al plan de cuentas en el presupuesto de gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que, mediante Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005, se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, en el artículo 30 establece: DESAGREGACION DE LOS GASTOS: El representante legal de cada uno de los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, el primer DIA hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal de conformidad con el Plan de Cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Publico Nacional y remitir el día siguiente de su expedición copia a dicha Dirección.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, expidió la Resolución No. 009 del 16 de febrero de 2006, por medio del cual se modifica la resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005, donde se establece el Plan de Cuentas para la desagregación de los gastos de Personal y de los gastos Generales y ordena que el representante legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, le corresponde desagregar las apropiaciones previstas en las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales, de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 4730 del 2005.

Que para dar inicio a la ejecución presupuestal de la vigencia 2012 de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y los requerimientos del sistema de información SIIF NACIÓN II es necesario llevar a cabo la desagregación del monto incluido en la sección 323300 del presupuesto general de la Nación,

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del anexo del decreto de liquidación y homologar al Plan de Cuentas de los Gastos de Personal, para la vigencia fiscal 2012, con recursos del gobierno nacional, según el siguiente detalle:





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCION No. 000002 DE 2012

“Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A. en el decreto de liquidación del presupuesto general de la nación, y se homologa el Plan de Cuentas en el Presupuesto de Gastos de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A.”

POSICION DEL GASTO	CONCEPTO	RECURSO	NACION
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1 471 290.000
A - 10	GASTOS DE PERSONAL		1 463 565.000
A - 101	SERV. PERS. ASOC. A LA NOMIN.		1 463 565.000
A - 1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		873 785.000
A - 10111	SUELDOS	10	873 785.000
A - 1014	PRIMA TECNICA		133 924.000
A - 10142	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	133 924.000
A - 1015	OTROS		161 556.000
A - 101514	PRIMA DE SERVICIOS	10	55 000.000
A - 101516	PRIMA DE NAVIDAD	10	106 556.000
A - 1019	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		1 100.000
A - 10193	INDEMNIZACION DE VACACIONES	10	1 100.000
A - 105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		283 200.000
A - 1051	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		183 200.000
A - 10513	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	100 000.000
A - 10514	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	83 200.000
A - 1052	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		100 000.000
A - 10522	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	100 000.000
A - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7 725.000
A - 32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		7 725.000
A - 321	ORDEN NACIONAL	10	7 725.000
A - 3211	CUAOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	10	7 725.000
	SUMAN		1 471 290.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los
Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

02 ENE. 2012

Proyecto
Revisio

Jermán Bohórquez Camargo - Profesional especializado
Wilson Martínez - Gerente financiero